



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 269

DE ESTUDIO SOBRE LA INTERVENCION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles, 14 de septiembre de 1994

ORDEN DEL DIA:

Comparecencias:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — De don Guillermo Kessler Saiz, ex Director General de Seguros, para informar en relación con la investigación que está realizando la Cámara sobre el Banco Español de Crédito. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 219/000410) | 8004 |
| — Del señor Director General de Seguros (Aguilar Fernández-Hontoria), para informar en relación con la investigación que está realizando la Cámara sobre el Banco Español de Crédito. A solicitud de la Comisión. (Número de expediente 212/000915) | 8008 |
-

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARECENCIAS:

— **DE DON GUILLERMO KESSLER SAIZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS EN EL AÑO 1988, PARA INFORMAR EN RELACION CON LA INVESTIGACION QUE ESTA REALIZANDO LA CAMARA SOBRE EL CITADO BANCO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 219/000410.)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señores Diputados. Se abre la sesión con la comparecencia de don Guillermo Kessler Saiz, Director General de Seguros desde 1988 hasta 1991, para informar en relación con la investigación que está realizando la Cámara sobre el citado Banco, Banesto, a petición del Grupo Parlamentario Popular.

Le agradezco, en nombre de todos los miembros de la Mesa y de la Comisión, su presencia.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO:** Uno mi agradecimiento al del Presidente de la Comisión por su comparecencia ante ésta. A continuación voy a hacer una serie de preguntas dentro de un contexto general.

Señor Kessler, uno de los aspectos más llamativos del caso Banco Español de Crédito y de alguna de sus empresas participadas es la rapidez con la que se han deteriorado, o lo mucho que se ha tardado en detectar, dependiendo de como se mire. La Unión y El Fénix, que hoy nos ocupa, no es una excepción. Como resultado de la inspección de la Dirección General de Seguros, iniciada en marzo de 1993, se descubre un agujero, en el sentido de sobrevaloración del valor patrimonial de la sociedad, de 40.000 millones de pesetas. Lo repentino de este descubrimiento resulta paradójico si tenemos en cuenta que el negocio del seguro es un negocio que algún compareciente en esta Comisión ha llegado a describir como lento y aburrido, donde las cosas no suceden de la noche a la mañana y en el cual, tanto los fracasos como las crisis, incuban durante largo tiempo.

Independientemente de la calidad de la gestión de La Unión y El Fénix, de la que más tarde le pediremos su valiosa opinión, señor Kessler, esta compañía, al igual que el resto, estaba sujeta, o al menos debía estarlo, al control administrativo de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, a la que debía presentar periódicamente la información relativa a sus actividades. De la comprobación de dichas actividades se pueden aplicar, en el caso de que se comprueben irregularidades, medidas cautelares, sanciones e incluso la propia intervención de la compañía.

En este sentido, ¿podría usted darnos una idea del grado de conocimiento de la situación real de La Unión y El Fénix que se tenía en la Dirección General de Seguros en el

período en el que usted la dirigía? ¿Tenía usted conocimiento de alguna irregularidad en su gestión? Y, en caso afirmativo, ¿llegó a aplicarse alguna medida o sanción? En términos generales, ¿qué opinión le merece la gestión de don Mario Conde y su equipo en La Unión y El Fénix?

En la primera de las comparecencias que tuvo lugar ayer, el señor Piérart mencionó una prohibición expresa de la Dirección General de Seguros a que La Unión y El Fénix fuera gestionada por AGF; ello limitó la participación de la aseguradora francesa a un cierto porcentaje de La Unión y El Fénix que, además, se realizaba de modo indirecto a través de otra sociedad sobre la que ni siquiera tenía control. ¿En tan buena estima se tenía en la Dirección General de Seguros la gestión de Conde, o es que la gestión de AGF no era digna de confianza, señor Kessler?

Por último, también en relación con la toma de participación de AGF en La Unión y El Fénix, nos interesa que precise usted el complejo mecanismo diseñado por la Corporación Banesto para la venta del 24 por ciento de La Unión y El Fénix con la intervención de sociedades residentes en paraísos fiscales, al objeto de lograr un importante ahorro fiscal. Independientemente de la adecuación o no al ordenamiento jurídico de la operación, que no ponemos en duda, creemos que constituye una muestra más del talento con el que los antiguos gestores administraban la sociedad y nos gustaría conocer su punto de vista. ¿Qué sentido tenía que Banesto utilizara dos sociedades residentes en las Antillas Holandesas y en Amsterdam para vender un 24 por ciento de La Unión y El Fénix? ¿Era ello debido exclusivamente a motivos fiscales? ¿Conocía el entonces Ministro de Economía, señor Solchaga, la autorización de dicha operación por parte de la Dirección General de Seguros? En caso negativo, ¿se debía esta circunstancia a que la operación no era de suficiente importancia? ¿Podría usted, señor Kessler, describir el procedimiento que normalmente se seguía para realizar una autorización de este tipo? ¿Estaba el señor Solchaga al corriente de la prohibición de la Dirección General de Seguros a que AGF gestionase La Unión y El Fénix?

Finalmente, una última pregunta: ¿Está, señor Kessler, su cese como Director General relacionado con la concesión de la autorización de esta operación? En caso afirmativo, quiere decir que Solchaga no estaba conforme con ésta y se puede formular la siguiente pregunta: ¿Están relacionados los problemas que más tarde tuvo Banesto para completar la operación con la aparente oposición del Ministro a que ésta se llevase a cabo?

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO MONROVE:** En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Kessler a esta Comisión específica de seguimiento de la intervención de Banesto, en su condición de ex Director General de Seguros, en una etapa tremendamente importante para el conocimiento completo de la situación por la que atravesó La Unión y El Fénix y, específicamente, por haber sido el Director Gene-

ral en el momento en que se produjo la autorización de la venta de una parte de La Unión y El Fénix a AGF.

Nuestro Grupo, ya lo ha manifestado en bastantes ocasiones en esta misma Comisión, resalta de una manera notable la labor supervisora de la Dirección General de Seguros al amparo del ordenamiento vigente, de la Ley 33/1984, en defensa de los intereses colectivos, por tanto, en defensa de los asegurados, de los accionistas y de los trabajadores, aunque siempre hemos manifestado que la labor supervisora tiene unos límites, no puede obrar milagros. Quiere decir esto, en otras palabras, que, a pesar de la labor supervisora, una empresa, debido a su gestión, puede entrar en un proceso crítico, incluso en un proceso de quiebra como el que estamos analizando.

Dicho esto y sumándome a gran parte de las cuestiones que plantea el portavoz del Partido Popular en cuanto a preguntas concretas relacionadas con el proceso vivido por La Unión y El Fénix y la intervención de la Dirección General de Seguros, me gustaría concretar cuatro aspectos que han sido reseñados por mi compañero interviniente con anterioridad.

En primer lugar, señor Kessler, en su época de Director General, según consta en la información que obra en mi poder, el grupo francés AGF entra a formar parte del accionariado de La Unión y El Fénix, bien sabemos que de forma indirecta porque de forma directa, todavía ayer nos manifestaba el señor Piérart que no forma parte del accionariado, con una posición, en cualquier caso, minoritaria. Nos gustaría que nos informase sobre cuándo y por qué se produce esta entrada de AGF, por tanto, sobre la casuística, según la visión que en aquel momento tenía la Dirección General de Seguros. En este mismo contexto, señor Kessler, cuál era, desde su punto de vista, en aquel momento la situación de La Unión y El Fénix a la vista de las inspecciones realizadas por su departamento y de las informaciones suministradas por la Unión y El Fénix a la Administración de acuerdo con la normativa legal vigente, que supongo obligaba a una información trimestral similar a la que las entidades financieras tienen obligación de suministrar al Banco de España y de las cuales la Dirección General de Seguros se suministra de información suficiente para realizar su labor supervisora.

En tercer lugar, nos gustaría conocer, señor Kessler, su opinión sobre todo el proceso previo a la autorización administrativa que se produjo en septiembre de 1991 para la venta de La Unión y El Fénix y en qué elementos estuvo sustentada dicha autorización.

En cuarto lugar y finalmente, apostillaré un asunto que también ha mencionado mi compañero interviniente y es que la Dirección General de Seguros pidió modificar el protocolo de compra de La Unión y El Fénix por AGF el 24 de mayo de 1991. ¿Cuál fue entonces, señor Kessler, el contenido de esta petición de modificación, que suponemos estaba en relación con la posible autorización administrativa posterior de dicha operación de compra? ¿Estaba el contenido de esta petición de modificación en una posición estratégica relacionada con la necesidad de mantener en manos nacionales la gestión de una compañía tan vertebral del sector seguros como La Unión y El Fénix, a pesar

de lo que en aquel momento ya era una evidente situación de crisis que se estaba manejando con la posible venta a una empresa extranjera? En caso de no ser así, ¿cuáles fueron, dentro del contenido de la petición de modificación, las razones de la insistencia en que la gestión quedara en manos españolas?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Kessler tiene la palabra para responder a las cuestiones planteadas.

El señor **EX DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS** (Kessler Saiz): Voy a ir contestando a las preguntas que he ido anotando, aunque me imagino que las mezclaré en alguna ocasión.

El primer grupo de preguntas a las que hacía usted mención estaba relacionado con el conocimiento que tenía la Dirección General de Seguros de la situación de La Unión y El Fénix, si teníamos algún conocimiento de la irregularidad en su gestión, y la opinión que pudiera tener sobre la gestión de Mario Conde de aquella época. La Dirección General de Seguros hace un seguimiento trimestral de la información que remiten las compañías de seguros a la Dirección General. Ese es el sistema básico de seguimiento de la evolución de las empresas. Cuando se detecta alguna irregularidad o simplemente con cierta periodicidad cuando hay medios disponibles, se realiza una inspección para comprobar que los datos que remiten las distintas empresas se ajustan realmente a la realidad de sus balances. Tradicionalmente, la inspección se ha centrado más en aquellas empresas en donde había alguna sospecha fundada de que la información que se remitía no se ajustaba a la realidad, o que el propio seguimiento trimestral daba a entender que podía haber algún problema de tipo patrimonial, o empresas que estaban ya en una situación difícil, y bien a través de medidas cautelares o de cualquier otro procedimiento se hacía un seguimiento muy especial.

En el caso de La Unión y El Fénix era una empresa con una gran tradición y, sobre todo, con un gran patrimonio, una gran capacidad patrimonial y, en consecuencia, no se había hecho, en la época en que yo estuve de Director General —desde 1988 hasta 1991—, ninguna inspección específica para analizar sus balances. Sí que se le hizo una inspección muy concreta en aquel famoso caso de las primas únicas, para comprobar si el tipo de seguros que estaba realizando La Unión y El Fénix respondía a un tipo de prima única o a otro tipo de prima única, que en aquel momento era lo que estaba en discusión. Pero aquella inspección que se hizo iba encaminada exclusivamente a analizar el tipo de producto que estaba vendiendo La Unión y El Fénix como primas únicas. En consecuencia, la idea que teníamos sobre la situación patrimonial de La Unión y El Fénix era básicamente a través de la información trimestral.

Las inspecciones posteriores lo han podido demostrar, pero no tengo ninguna garantía, porque simplemente he hecho un seguimiento a través de los periódicos, puesto que yo dejé la Dirección en 1991. En aquel momento La Unión y El Fénix no tenía un problema patrimonial. Tenía, posiblemente, un problema de gestión, y eso lo denuncia-

ban los propios datos trimestrales donde aparecían costes internos y costes externos posiblemente más elevados de lo que hubiera sido conveniente, etcétera. En aquella época la gestión de La Unión y El Fénix empezó también una política agresiva de cambio, que consistía básicamente en tratar de eliminar la dependencia que tenía de los agentes y pasar a reducir, en consecuencia, los costes de intermediación, que suponían una parte importante de sus costes de gestión. Es cuando comenzó a plantearse la idea —creo recordar que incluso por aquella época ya se autorizó la compañía— de la actual Unión y El Fénix autos, que es un sistema de venta directa, donde se elimina la intermediación, etcétera. La idea que teníamos en aquel momento era que no había problemas patrimoniales, que necesitaba una reconversión sustancial en cuanto a su gestión, y que se estaba tomando algún tipo de medidas en ese sentido.

En cuanto a mi opinión sobre la gestión de Mario Conde, no puedo tener ninguna, porque acababan de desembarcar —por llamarlo así— y de nombrar a su nuevo equipo. Estaban con la clásica reflexión inicial cuando se llega a una empresa y tratando de ver qué se podía hacer o no. La relación que tuve yo con La Unión y El Fénix fue más a través de su vicepresidente —que era un hombre del Banco, pero que se dedicó con un poco más de continuidad a ello— y con el consejero delegado, Felipe Pujol, que me plantearon los cambios de gestión que querían introducir y que parecían razonables. Todo lo que fuera sustituir el viejo sistema de subdirectores, es decir, de agentes afectos, que eran como compañías dentro de la propia compañía, parecía que era inevitable de cara a una futura competitividad.

En este contexto viene la solicitud de AGF de tomar parte en el capital de La Unión y El Fénix. Cuando eso se planteó, la Dirección General de Seguros vio positivamente el que AGF entrara en el capital de La Unión y El Fénix. Consideramos que era positivo por dos razones: una, porque pensamos que podría contribuir a la gestión más correcta, a acercarla a criterios más europeos, por la experiencia de AGF en Francia en concreto y en otros lugares de Europa y, en segundo lugar, porque nos daba garantía el que existiera un accionista que patrimonialmente parecía muy solvente y que en el supuesto de algún problema patrimonial pudiera aportar fondos. No preveíamos en aquel momento lo que ocurrió después, nunca llegamos a pensar que La Unión y El Fénix fuera a necesitar fondos por un problema patrimonial, pero sí pensábamos que en su estrategia europea posiblemente tuviera que hacer ampliaciones de capital, tuviera que hacer una fuerte inversión. Preveíamos que en este nuevo sistema de gestión, enfrentándose los agentes, podrían ser necesarias fuertes inversiones, y veíamos en AGF un accionista solvente, que en un momento determinado podría aportar fondos.

Tienen que tener en cuenta que la vida de un Director General de Seguros se mueve generalmente entre empresas que están en una situación de quiebra y que el problema es encontrar a alguien, a un accionista que esté dispuesto a poner el dinero. Hay mucho gestor que podríamos calificar, si quieren, de tiburón, que está dispuesto a tomar la compañía sin poner una peseta, gestionarla y sacar una

plusvalía, pero que metan dinero generalmente se encuentran muy pocos accionistas. En consecuencia, vimos en AGF a un grupo francés solvente, comprometido con el seguro y conocido en el mundo del seguro desde hacía muchos años. Esta era la visión de la Dirección General.

Por otro lado, el planteamiento que hacía AGF era el de participar de una manera minoritaria, es decir, iba a tener algo menos del 24, el 23 por ciento indirectamente del capital de La Unión y El Fénix. El planteamiento de la Dirección General pivotó en torno a dos elementos: el primero era un problema de tipo legal. La disposición octava de la Ley 33 —que es la Ley del Seguro— dice que cualquier participación superior al 15 por ciento requiere autorización de la Dirección General de Seguros. En consecuencia, esto requería autorización de la Dirección General de Seguros. Pero no especificaba qué pasaba si una vez adquirido el 15 por ciento se pasaba a una posición mayoritaria. Había una cierta ambigüedad en la Ley. Así que preferimos dejar claro que en el supuesto de que después de ese 23 por ciento AGF fuera a tomar una mayoría en el capital de La Unión y El Fénix, debería solicitar la autorización previa de la Dirección General de Seguros, puesto que siempre se ha considerado distinto una participación minoritaria que una participación mayoritaria, por razones obvias.

El segundo elemento era que en los protocolos de acuerdo, aun teniendo AGF exclusivamente el 23 por ciento, aparentemente pasaba a tener el control de la gestión de la compañía. Nosotros no es que nos opusiéramos o prohibiéramos que AGF gestionara la compañía; lo que no nos parecía correcto era que AGF gestionara la compañía con un 23 por ciento del capital. La razón de esto viene también de la experiencia que tuvo la Dirección General de Seguros durante aquellos años, y es que parecía prioritario relacionar la gestión y las responsabilidades que de ella se derivaran con la mayoría del capital, porque, de nuevo, cuando se detecta un problema en seguros, lo importante es que se aporte ese déficit patrimonial existente porque generalmente ese déficit no es de la compañía, sino de los asegurados, que no van a poder hacer frente al mismo.

En consecuencia, nos parecía razonable que quien tuviera la mayoría tuviera la gestión y las responsabilidades derivadas de ello. En un hipotético caso en que La Unión y El Fénix no pudiera hacer frente a sus obligaciones por la gestión de unos señores que sólo tenían el 23 por ciento, a lo mejor estos señores no se sentían comprometidos a hacer las ampliaciones de capital correspondientes en un futuro, puesto que les podía salir más caro. Era un poco la apuesta de si yo gestiono sin meter mucho dinero y, si me sale bien, bien y si me sale mal, me voy y punto.

Por eso les autorizamos, por un lado, el 15 por ciento pero cualquier otro movimiento accionario, sobre todo, que comportara la mayoría requeriría autorización de nuevo de la Dirección General de Seguros y, por otro, les pedimos que en sus protocolos de acuerdo adecuaran la influencia en la gestión de La Unión y El Fénix al capital que estaban aportando, a su 23 por ciento. No hubo una prohibición visceral a que AGF no gestionara, sino que debía

ajustarse a sus porcentajes. Pensábamos que con la influencia de AGF en un consejo del «holding» en el que iba a haber cuatro consejeros de Banesto y tres de AGF, con una comisión ejecutiva que iba a presidir una persona de AGF, aunque el consejero-delegado y el resto de las funciones fueran de los gestores de aquel momento, iba a ser suficiente.

El complejo mecanismo de incorporación Banesto. Los objetivos de la operación de AGF eran que AGF participara en un 45 por ciento en un «holding» que controlaría el 52,6 de La Unión y El Fénix. El segundo elemento era que AGF participara al 50 por ciento con Banesto en una compañía que tendría el derecho exclusivo de comercializar a través de la red de Banesto los productos de seguros. Un tercer elemento era que La Unión y El Fénix adquiriera el 14 por ciento de AGF, y un cuarto elemento, que no tenía que ver con seguros, pero que aparecía en este contexto, era un intercambio accionarial entre el Banco Banesto y AGF Internacional.

El mecanismo era básicamente doble. Respecto a la parte interior, a la compañía que iba a gestionar los seguros a través de la red comercial de Banesto, se utilizó la existente compañía Banfenix, que era una compañía vacía, no tenía ningún contenido, no tenía nada, para vender el 50 por ciento de la misma a AGF y el otro 50 por ciento a la Corporación, y como producto de esta operación, puesto que Banesto cobró en acciones de AGF, Banesto vendió a su vez las acciones de AGF a La Unión y El Fénix, de tal manera que dos de los primeros objetivos que estaba comentando anteriormente se cumplían con esta operación.

La otra, que era la del «holding» que iba a poseer el 52,6 por ciento de La Unión y El Fénix, era una operación más compleja. En esencia se reducía a que se creaba un «holding» que tendría este 52 por ciento de La Unión y El Fénix y que a su vez estaría participado en un 45 por ciento por AGF, y en un 55 por ciento por Banesto.

Efectivamente, esto, que era la idea, se complicó creando dos compañías en el exterior. Una creo que en Holanda y otra en Las Antillas, aunque no estoy muy seguro respecto a la holandesa, la Antillana de Seguros. En última instancia, era reproducir el esquema que hemos comentado antes a través de sucesivas multas con el único objeto de ahorro fiscal. Yo creo que el único objetivo que tenía todo esto era el ahorro fiscal de la operación. Como usted mencionó anteriormente, todas estas operaciones se producían adecuándose —creo, porque en la Dirección General de Seguros nunca hemos sido expertos fiscales— al ordenamiento jurídico existente, pero, efectivamente, tenían un objetivo fiscal.

La Dirección General de Seguros actúa en estos casos de la siguiente manera. Nuestra competencia era exclusivamente dar la autorización o no a que AGF tomara el veinte y pico por ciento de participación en el capital de La Unión y El Fénix. Cuando en sus actuaciones la Dirección General de Seguros encuentra que hay alguna operación de la que se sospecha alguna irregularidad fiscal, lo que se hace es remitirlo a la Dirección General de Inspección del Ministerio de Hacienda, puesto que la Dirección General de Seguros no tiene criterio ni función para determinar si

esa operación sospechosa realmente está en contra o no de la normativa.

Al ver el planteamiento fiscal que se hacía, nosotros nos limitamos a informar —en mi caso, a mi superior— de que esta toma de participación se hacía a través de una interposición de sociedades que parecía que tenía como objetivo el ahorro fiscal, pero no estábamos seguros de si incorporaba alguna infracción del ordenamiento jurídico.

Pregunta usted luego si conocía Solchaga la autorización. La Dirección General de Seguros depende del Secretario de Estado de Economía. El Director General de Seguros mantiene relación con el Secretario de Estado de Economía. Desde luego, éste estuvo obviamente informado de todo el proceso de negociación, hasta el final, con La Unión y El Fénix y con AGF, así como de todas las conversaciones, las modificaciones que le sugeríamos, etcétera. Si Solchaga estaba o no enterado, no tengo ni idea, porque tendría que ser a través del Secretario de Estado de Economía, cuyo inmediato superior era el Ministro. Yo despachaba exclusivamente con el Secretario de Estado.

También pregunta usted si mi cese se debió a esta operación. Déjeme puntualizarle que no fue un cese, sino una dimisión. Lo digo porque como muchas veces cuesta presentar las dimisiones y requieren una meditación en situaciones difíciles, ya que dimití, déjenme haber dimitido y no haber sido cesado. Yo dimití en aquel momento porque la operación dio lugar, lógicamente, a muchas controversias fuera y dentro del ámbito del Ministerio. Fuera del ámbito del Ministerio, porque de alguna manera supuso la entrada de capital extranjero en el buque-insignia del seguro español, en un contexto en donde se estaba criticando fuertemente —de forma directa o indirecta— la cada vez mayor presencia de capital extranjero en España. A pesar de que esto suponía la venta de una minoría, a pesar de que después el tiempo ha demostrado que parecía oportuno, ya que si no posiblemente La Unión y El Fénix hubiera tenido que disolverse, el caso es que en aquellos momentos suscitó cierta controversia en aquel contexto que les comento.

Dentro del Ministerio surgió también controversia —insisto en que mi única relación era con el Secretario de Estado, no hablé con nadie más, ni tenía relación con nadie más— porque algunos dentro del Ministerio analizaron la operación no como lo que era, la toma de participación de AGF en La Unión y El Fénix, sino que posiblemente la analizaron en el contexto de las relaciones con Banesto, que venían de atrás y que estarían en activo en ese momento, según me imagino, que ya digo que no lo sé. En ese contexto, a lo mejor la autorización para que AGF entrara en el capital de La Unión y El Fénix no cayó bien. El caso es que con motivo de todas esas controversias y analizándolo despacio, pensé que era mejor para todos presentar mi dimisión. Esa fue la razón.

Luego, me ha hecho usted una serie de preguntas respecto a Solchaga. Sólo le podría dar mi opinión a través de la lectura de los periódicos porque no tengo ningún dato ni fundamento para decirle que sí o que no.

Yo creo que, aunque mezclado, he terminado contestando las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Suspendemos la sesión hasta las doce, agradeciéndole nuevamente su presencia en la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

— **DE DON EDUARDO AGUILAR FERNANDEZ-HONTORIA, DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS, PARA INFORMAR EN RELACION CON LA INVESTIGACION QUE ESTA REALIZANDO LA CAMARA SOBRE EL CITADO BANCO. (Número de expediente 212/000915.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos los trabajos de la Comisión con la comparecencia de don Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria, Director General de Seguros, para informar en relación con la investigación que está efectuando la Cámara sobre el Banco Español de Crédito. Damos la bienvenida al señor Aguilar, agradecemos su presencia en la Comisión y, dado que esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Popular, concedemos la palabra a su portavoz señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: Yo también me sumo a las palabras del Presidente de la Comisión, dando la bienvenida al señor Aguilar y agradeciéndole su presencia en el seno de la misma.

A efectos de agilizar el trabajo en la Comisión, le voy a formular una serie de preguntas concretas a las que ruego intente contestar en la medida de lo posible.

Primera pregunta. ¿Cómo es posible que desde la Dirección General de Seguros no se detectase con anterioridad el enorme deterioro del estado patrimonial de La Unión y El Fénix? ¿Podría usted darnos una idea exacta del grado de conocimiento que se tenía de la situación real de la La Unión y El Fénix en la Dirección General de Seguros antes de iniciar las tareas de inspección?

Segunda pregunta. ¿Existía, en su opinión, algún indicio que permitiera sospechar que los estados financieros de la La Unión y El Fénix no reflejaban adecuadamente su verdadero valor patrimonial?

Tercera pregunta. AGF comenzó a presentar objeciones a la gestión del equipo de Mario Conde a mediados de 1992. ¿Se tenía en la Dirección General de Seguros conocimiento de esto? En caso afirmativo, ¿no supone un incentivo suficiente para iniciar una investigación a fondo, como más tarde se hizo?

Cuarta pregunta. ¿Podría explicar a esta Comisión, señor Aguilar, en qué momento se decidió que era necesario tomar medidas de urgencia para solucionar la crisis de La Unión y El Fénix?

Quinta pregunta. ¿Quién decide la intervención de La Unión y El Fénix? ¿La Dirección General de Seguros, el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

Sexta pregunta. ¿Diría usted que los mecanismos de supervisión prudencial funcionaron correctamente en el caso

de La Unión y El Fénix? En caso contrario, ¿dónde se produjeron los fallos?

Séptima pregunta. ¿Tenía usted conocimiento de alguna irregularidad en la gestión de La Unión y El Fénix? En caso afirmativo, ¿llegó a aplicarse alguna medida o sanción a los gestores o a la sociedad con anterioridad a la intervención?

Octava pregunta. En términos generales, ¿qué opinión le merece la gestión de don Mario Conde y su equipo en La Unión y El Fénix? ¿Considera a este equipo gestor culpable de la situación patrimonial que más tarde justificaría su intervención?

Novena pregunta. ¿Por qué cree que la Dirección General de Seguros se opuso, en su momento, a que AGF se hiciera cargo de la gestión de la compañía? ¿Se debía a que el Ministerio tenía depositada su confianza en el equipo de Conde? ¿Respondía a una política establecida desde otras instancias del Ministerio?

Y décima y última pregunta. Ayer, en el curso de las preguntas que se formularon al auditor de la compañía Arthur Andersen salió el tema de Costa Canaria. ¿En qué medida, señor Director General de Seguros, desde la Dirección General se tiene capacidad para conocer este tipo de ventas dentro de una sociedad y cómo se podría evitar que se generen a través de ellas plusvalías netamente contables, no reales?

El señor **PRESIDENTE**: Quiero recordarles que estamos en la Comisión que estudia la gestión del grupo Banesto. En este sentido, las preguntas pertinentes que se formulen en la Comisión son las que tienen que ver con la expresa gestión del Banco Español de Crédito. Por tanto, se trata de analizar cuestiones, en el caso de los seguros de La Unión y El Fénix, en cuanto formaba parte del grupo Banesto, pero no se trata de fiscalizar, de ninguna manera, la empresa en sí, en este contexto únicamente, porque si no la Comisión se extralimita de sus propias competencias y funciones. Esto lo planteo a nivel general, tanto para los portavoces aquí presentes de los grupos Socialista y Popular, como para otros portavoces que estén presentes en otras comparecencias. Esto lo volveré a reiterar siempre al comienzo de cada una de las sesiones de esta Comisión.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO MONROVE**: De manera muy breve quiero comenzar también dando la bienvenida a esta Comisión al señor Aguilar como Director General de Seguros en la actualidad y también en el momento de la intervención de La Unión y el Fénix el día 29 de diciembre de 1993.

Para el Grupo Socialista, señor Aguilar, la crisis de La Unión y el Fénix es muy significativa de lo que fue la gestión global del grupo Banesto antes de su intervención, a finales del año pasado. Nos interesa conocer, por tanto, de la forma más completa posible, en esta sede parlamentaria, lo que llevó a La Unión y el Fénix a una situación de quiebra y a que la Dirección General de Seguros, en su resolución del 29 de diciembre de 1993, adoptara el acuerdo de

intervención, igual que el Banco de España un día después, creo, el 28 de diciembre, y todo en relación con la gestión global del grupo Banesto. Ya hemos expresado ante esta Comisión en varias ocasiones, en más de una de estas sesiones, que nuestro Grupo no va a sustituir, no sustituye, de hecho, ni a inspectores ni a auditores ni a fiscales, pero que sí participa plenamente de la necesidad de que esta Comisión específica de estudio sobre la intervención de Banesto actúe en esta segunda fase en la dirección de llegar al completo esclarecimiento de unos hechos que, por su extraordinaria gravedad, requirieron la mencionada intervención en defensa del interés público.

Dicho esto, y teniendo en cuenta que el portavoz del Partido Popular ha hecho algunas preguntas concretas, yo solamente voy a hacer una especie de reflexión-pregunta en la siguiente dirección. Según aparece, señor Aguilar, en todas las informaciones de que disponemos, y muy especialmente las obtenidas en la comparecencia ante esta Comisión, hace unos días, del que fue Presidente nombrado por la administración en la época de transición de La Unión y el Fénix, el señor De la Puente, existe un momento en la historia de La Unión y el Fénix en el que se cambia la forma de gestionar; estamos hablando de los años 1987-1989, por tanto el comienzo de la etapa Conde. Me interesa saber específicamente su opinión sobre qué supone este tiempo y años posteriores en la crisis de La Unión y el Fénix y, por tanto, el nivel de responsabilidad, desde el punto de vista de la gestión, que tuvieron, en el marco del conjunto de lo que nos interesa en esta Comisión, sus gestores hasta la intervención por la Dirección General de Seguros.

El anterior Director General de Seguros, señor Kessler, nos ha informado hace solamente unos momentos sobre la autorización para la operación de compra de La Unión y el Fénix por AGF. A mi Grupo Parlamentario le gustaría conocer ahora del actual Director General cómo se produjeron los últimos pasos en el proceso de fusión, a partir de la puesta en evidencia de que la situación de La Unión y el Fénix no era la que pensaba el grupo comprador, como consecuencia de las distintas inspecciones de la Dirección General de Seguros.

Y finalmente, sólo a título ilustrativo para esta Comisión, nos gustaría conocer cuáles han sido las principales intervenciones de la Dirección General de Seguros, en los últimos años, en relación con su actividad supervisora de La Unión y el Fénix, previas a lo que fue la resolución definitiva el 29 de diciembre de 1993.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las cuestiones planteadas tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS** (Aguilar Fernández-Hontoria): Gracias, señor Presidente.

Señorías, trataré de contestar a todas y cada una de las preguntas en orden, pero quizá sería interesante, dado que al menos dos de ellas se refieren a aspectos generales, hacer una breve cronología que, aunque supongo que ya conocen, seguro que en algunos elementos aportará nuevos datos.

En mi opinión, el primer protocolo entre Banesto y AGF, que data de mediados del año 1991, supone un segundo momento en la etapa última de La Unión y el Fénix. El primero se produce años antes, en 1988 y 1989, con la entrada del nuevo equipo gestor de la matriz de La Unión y el Fénix, es decir, de Banesto, a estos efectos, en el año 1991 la entrada de AGF yo la interpreto a posteriori (porque cuando accedí a la Dirección General de Seguros la operación se había producido ya) como un primer paso para dotar a La Unión y el Fénix, primero, de una gestión más profesionalizada y más especializada en el ámbito de seguros y, segundo, de unos medios financieros que ya por aquel entonces empezaban a escasear.

Desde octubre de 1991, en el que me hago cargo de la Dirección General de Seguros, las intervenciones propiamente dichas y las conversaciones con La Unión y el Fénix son numerosísimas. He hecho una pequeña recopilación, pero les aburriría realmente porque me salen en torno a veintitrés encuentros con distintos niveles de la entidad. Eso da idea de que, a pesar de que en el ámbito externo, o para la opinión pública, el primer hecho significativo es la intervención que se produce en diciembre de 1993, de hecho, anteriormente las actuaciones de la Dirección General de Seguros son, como digo, numerosísimas.

Empezando por la primera y siendo muy breve —intentaré saltarme aquellas que no considere especialmente relevantes—, en el año 1991, en diciembre, se produce un cierto replanteamiento de la operación que había sido aprobada en septiembre de 1991, cuya única finalidad, entiendo yo, era dotar de mayor transparencia al grupo de La Unión y el Fénix, y esa mayor transparencia hace que desaparezca como entidad matriz directa, una sociedad, situada en las Antillas Holandesas, que debía ser la matriz del grupo. Esta operación, como sabrán ustedes, tenía también algunas connotaciones de índole fiscal, y la reestructuración del grupo llevó a que las plusvalías generadas pasaran a tributar en España. Sin embargo, se mantuvo en aquella operación el interés, por parte de la Dirección General de Seguros, de que la participación de dominio de La Unión y el Fénix siguiera perteneciendo al grupo Banesto.

Posteriormente, en febrero de 1992 visité personalmente la entidad Fénix Autos, filial recién constituida de La Unión y el Fénix, que debería hacerse cargo de todo el negocio del automóvil de la compañía. En mi visita examiné las cuentas de la entidad, no fue una visita de inspección, pero sí quise enterarme exactamente de qué implicación podía tener este nuevo paso de la entidad para el grupo de La Unión y el Fénix. Y entre febrero y septiembre de 1992 recibí a los distintos accionistas de la entidad en cinco ocasiones, según tengo contabilizado. Está claro que en todas ellas el ambiente que prevalecía era que la entidad tenía grandes problemas de gestión y la preocupación del consejero delegado de la entidad, señor Pujol, siempre fue transmitirme que detrás del acuerdo entre Banesto y AGF había un plan de gestión que iba a permitir que la entidad remontara la difícil situación a la que estaba abocada.

Respondiendo ya a la primera pregunta sobre si no se detectó con anterioridad la situación en La Unión y el Fénix, como ya estoy diciendo, la situación de gravedad de la entidad yo la conozco nada más llegar a la Dirección General de Seguros. Lo que sí es verdad es que era una situación de deterioro de gestión que en ningún caso requería ningún tipo de actuación de mayor calado por parte de la Dirección General de Seguros. El grado de conocimiento que se tenía de la entidad creo que era muy elevado. De hecho, como saben ustedes, existe una obligación de información trimestral por parte de las entidades, y en todas esas informaciones trimestrales que se fueron analizando durante el año 1992 se ponía de relieve un deterioro continuado de la gestión. Como medidas concretas adoptadas por esas fechas con la entidad, el señor Pujol, entonces consejero delegado, presentó en tres momentos distintos del año 1992 diferentes planes de actuaciones encaminados, la mayor parte de ellos, a mejorar aspectos de gestión. Todavía era pronto para saber el impacto que iba a tener la descentralización en Fénix Autos sobre La Unión y el Fénix, tema que conocimos en profundidad a principios del año 1993. Ya en aquel momento se puso en evidencia que uno de los problemas que tenía la entidad era la escasa rentabilidad de sus inversiones, que yo achaco a dos aspectos. En primer lugar, a que una buena parte de estas inversiones estaban concentradas en empresas del grupo o asociadas al grupo y, en segundo lugar, a que estaban constituidas por inmuebles que en la mayor parte de los casos estaban situados fuera de España, cuya rentabilidad y flujo financiero que aportaban a la entidad era muy bajo. La situación La Unión y el Fénix se detectó con mucho tiempo, fundamentalmente se detectó que era una entidad con grandes problemas de gestión. Creo que con esto he contestado a la primera pregunta.

La segunda pregunta se refería a si existían indicios para sospechar que, además de estos problemas de gestión, los estados financieros no reflejaban la situación de la entidad. Yo creo que los primeros indicios serios se producen al principio del año 1993, y a continuación me referiré a qué obedecen esos indicios. Hasta la fecha, lo que sí se ponía en evidencia era que con la gestión que estaba llevando a cabo, la entidad se vería abocada, tarde o temprano, a un grave problema financiero. Ni en la información trimestral ni en los estados auditados ni en el análisis de cuentas que se hizo en la Dirección General se detectaba ninguna otra irregularidad financiera.

La tercera pregunta se refiere a las objeciones que AGF puso, hacia mediados del año 1992, a la gestión de la entidad y si la Dirección General de Seguros tenía conocimiento de ello. Debo decir que yo, hacia principios de 1992, tuve varias entrevistas con representantes de AGF que me trasladaron, en primer lugar, el interés que tenían en participar en la gestión de La Unión y el Fénix y, en segundo lugar, algunas de las objeciones que tenían a la gestión que estaba realizando el entonces consejero delegado. De aquellas conversaciones nunca surgió ninguna sospecha sobre los estados financieros de la entidad, sino que eran problemas muy técnicos de gestión aseguradora. Por poner un ejemplo, el grupo AGF era contrario a la política

de descentralización y sucursalización que estaba llevando a cabo La Unión y el Fénix a través de Fénix Autos. Por tanto, nuestras conversaciones siempre giraban en torno a problemas de gestión. Dado que en aquel entonces el accionista mayoritario de la entidad era el grupo Banesto, las conversaciones se mantuvieron en un tono cordial, como cualquier otro que se puede tener con algún accionista minoritario de una entidad, sabiendo que la gestión responde prioritariamente a otro grupo, y por tanto, aunque se mantuvieron en el tiempo, no afectaron, digamos, a la marcha de la entidad. Los planes de rehabilitación y las discusiones que se tenían se planteaban siempre con el equipo gestor de la entidad propiamente dicho.

Me pregunta el señor Sanz, a continuación, en qué momento se toman medidas de urgencia. Las primeras medidas de urgencia, salvadas las anteriores —que yo considero que ya son bastante excepcionales—, se toman al principio del año 1993. Al final del año 1992 manifesté al señor Pujol mi interés en conocer personalmente la posición del consejo de administración sobre la marcha de la entidad, y al principio del año 1993 tuve entrevistas con representantes de Banesto, en concreto con el señor Romaní, y con representantes de AGF, en concreto con el señor Piérrart, para que me expusieran personalmente, como accionistas de la entidad, cuál era, en su opinión, la marcha de la entidad y qué expectativas tenían ambos grupos sobre la misma. Yo considero que ése es el primer toque de atención serio por parte de la Dirección, al margen de los que ya he comentado anteriormente.

A continuación me pregunta quién decide intervenir en La Unión y el Fénix y si esta intervención se debe a alguna decisión de la Dirección General de Seguros. Esta decisión, como es obvio, se comunicó a mis superiores en el Ministerio de Economía y Hacienda, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco de España.

Con anterioridad a la intervención propiamente dicha, y al margen de estas conversaciones que les he comentado, existen otros tres momentos especialmente relevantes para la marcha de la entidad. Uno se produce en mis primeras conversaciones con los accionistas. Un segundo se produce en el momento en que la entidad comunica que para la formulación de las cuentas requiere una autorización especial que le permita aplicar activos externos a la cobertura de provisiones técnicas. Es decir, que la entidad había detectado una insuficiencia de provisiones técnicas al cierre del ejercicio de 1992. Esta solicitud se me comunica personalmente por el señor Pujol a finales de marzo y oficialmente el 29 de marzo de 1993. La Dirección General de Seguros contesta ese mismo día, el 29 de marzo de 1993, autorizando la afectación de activos externos, es decir de activos fundamentalmente inmobiliarios y participaciones en empresas asociadas fuera de España, a la cobertura de provisiones técnicas, con un carácter excepcional y limitado a un período de seis meses, tal como establece nuestra legislación de seguros, y adopta tres medidas que considero importantes: la obligación de remitir de inmediato un informe de auditoría de las cuentas de 1992 que en ese momento se estaban formulando, una información exhaustiva sobre la evolución de las provisiones técnicas

para prestaciones de la entidad y la prohibición de distribuir ningún tipo de dividendo sin autorización de la Dirección General de Seguros.

Posteriormente, en las siguientes fechas conocemos que el grupo AGF no aprobó la formulación de las cuentas y, por tanto, se producía a nuestro entender un agravamiento adicional en la situación de La Unión y El Fénix, lo que determinó una orden de inspección, que firmé el 4 de mayo del año 1993, cuya finalidad era puntual, la de estudiar la situación financiera y, en concreto, la situación de las provisiones técnicas para prestaciones de la entidad; es decir, que era una orden de inspección de carácter parcial. Al conocer las primeras conclusiones de la inspección, incluso antes de que el propio grupo de inspección firmara el acta, cosa que hizo el 15 de junio de 1993, y dado que había empezado a detectar otra serie de irregularidades, extendí la orden de inspección a una inspección conjunta de todo el grupo de La Unión y El Fénix; inspección que se estuvo realizando durante el verano del año 1993 y concluyó el 15 de octubre del año 1993. Entretanto se produjo el relevo en la gestión directa de la entidad del señor Pujol por el señor Ferrín que, según se me comunicó, obedecía a una reestructuración de relaciones entre el grupo Banesto y AGF y detecté que la entidad, además de los problemas de gestión que tenía, empezaba a tener una pérdida de rumbo en sus orientaciones, ya que el señor Ferrín era una persona ligada al consejo con anterioridad y que pertenecía, por entendernos, al grupo de gestión de su presidente el señor Conde. Tengo que decir que la inspección, que terminó el 15 de octubre de 1993, como es habitual abrió un período de alegaciones que terminó en noviembre del año 1993. El 11 de noviembre de 1993 se presentaron las alegaciones al acta de inspección. El acta de inspección fue analizada por la Comisión de Inspecciones de la Dirección General de Seguros (no tengo la fecha pero debió ser la tercera semana de noviembre del año 1993) y dio lugar a una primera resolución el 29 de diciembre de 1993. Es importante esta distinción porque el 29 de diciembre de 1993 se producen dos tipos de actuaciones. Una primera es la actuación rutinaria, por así decirlo, de la Dirección General de Seguros, que al conocer un acta y examinarla en la Comisión de Inspección resuelve adoptar una serie de medidas; y una segunda motivada por la intervención, el día anterior, de Banesto por parte del Banco de España. En la primera, por así decirlo rutinaria, se daba cuenta de los resultados de la inspección y era una resolución muy importante y muy grave. En ella la Dirección General de Seguros no aceptaba el resultado del ejercicio. Se exigían determinados ajustes contables por un importe de 28.000 millones de pesetas; se abría un expediente de disolución a la entidad; se abría un expediente sancionador a los administradores; se daba traslado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al ICAC y al Banco de España de los resultados de la inspección; se exigía la lectura en consejo del conjunto de la resolución, etcétera. Esta primera resolución nada tiene que ver con la segunda, que es la resolución de intervención propiamente dicha, que tiene lugar en la misma fecha, aunque separada en horas,

y que está motivada exclusivamente por la intervención del Banco de España sobre Banesto. Al detectar que había en el grupo un claro problema de control sobre la entidad, puesto todavía más de manifiesto por la suspensión de los anteriores administradores, la Dirección General de Seguros optó por aplicar el artículo 42.2 de la Ley de Ordenación de Seguros: suspender a los administradores y designar nuevos administradores provisionales. Por tanto, contestando directamente a la pregunta, la decisión es de la Dirección General de Seguros y obedece fundamentalmente a la necesidad de salvaguardar una línea de gestión dentro de la entidad.

Me pregunta el señor Sanz si los mecanismos de supervisión prudencial funcionaron bien. Yo entiendo que los mecanismos de los que dispone la legislación de seguros son adecuados y de hecho se han aplicado en numerosas ocasiones —ésta es una de ellas— y han producido los resultados adecuados, es decir, han producido un seguimiento de la entidad conforme a lo que debe ser la práctica habitual y normal dentro del sector. Ahora bien, sí es verdad que el mecanismo aplicado el 29 de diciembre es extraordinario y que el objetivo de la Dirección General de Seguros en ningún caso debe ser el de ir suspendiendo administradores por el sector y designando administradores provisionales. Por tanto, la medida del artículo 42.2 es excepcional, de suma gravedad; es la medida que más ha trascendido a la opinión pública y hacia el exterior, pero ha ido acompañada, como han podido ustedes ver, de muchas otras medidas que tomaron en el tiempo, que están contempladas en nuestra legislación, y que a mi entender son suficientes para el seguimiento y control de la entidad. Quizá el hecho de la especial gravedad de la situación del conjunto del grupo es la que determine la adopción de esta medida severísima.

Me pregunta, a continuación, si en la opinión del Director General de Seguros la gestión del señor Conde en La Unión y El Fénix es la culpable de la situación de la entidad. Me parece que es evidente que los administradores antiguos de la entidad son directamente responsables de la falta de actividad, falta de programas de gestión y profesionalidad en la gestión de La Unión y El Fénix.

La siguiente pregunta es si la Dirección General de Seguros se opuso a que AGF participara en la gestión porque hubiera algún tipo de confianza en la gestión del señor Conde o porque en otras instancias se impusiera. Al hacerme cargo de la Dirección General de Seguros, el acuerdo adoptado con AGF y Banesto y la autorización de la Dirección General de Seguros contemplaban una estructura patrimonial en la que el gestor principal era el grupo Banesto. En la Dirección General de Seguros siempre hemos considerado que el principal responsable de la entidad, hasta la fecha, había sido su accionista mayoritario, Banesto. Es más, la gestión se llevaba de forma muy personal por el consejero delegado señor Pujol y por el grupo de administradores de Banesto. La Dirección General de Seguros no se opuso a la gestión de AGF; lo que pasa es que la gestión de AGF hasta un momento último, es decir, hasta el año 1994, no ha sido po-

sible porque no se contemplaba en el pacto entre los dos accionistas.

Me pregunta finalmente si la operación de Costa Canaria u operaciones similares son susceptibles de ser conocidas por la Dirección General de Seguros de antemano y el remedio a este tipo de actividad. La operación en sí es imposible de conocer de antemano, ya que los estados financieros de la entidad se remiten trimestralmente pero con posterioridad. Es decir, que no hay posibilidad alguna de evitar que una entidad realice operaciones de compraventa sobre entidades que generen plusvalías aparentes o ficticias. Lo que sí es verdad es que las inspecciones que realiza la Dirección General de Seguros, que son de tres tipos, tanto las ordinarias o rutinarias, como me refería anteriormente, como las contenidas en el análisis de cuentas y auditoría, tarde o temprano detectarían este tipo de operaciones de compraventa y obligarían a la entidad, bien a deshacer la operación o, en su caso, a recomponer sus estados financieros para eliminar estas plusvalías implícitas. En este caso, además, las operaciones realizadas por la entidad son de especial complejidad. Por tanto, es más que probable que la detección de este tipo de operaciones se deba producir a través de inspecciones específicas de la entidad.

Contesto a las tres preguntas del señor Moreno. En primer lugar, me pregunta sobre si es detectable el cambio de gestión de los años 1988-89 y la responsabilidad que tenía el nuevo equipo en el cambio de gestión. A mi entender es detectable un cambio muy marcado en la gestión de La Unión y El Fénix a partir de 1988-89 que tiene como principal efecto dos elementos. En primer lugar, la aparición recurrente al final de cada uno de los ejercicios de operaciones atípicas, cuyo único objetivo era maquillar los resultados de la entidad para no dejar ver la pérdida y los resultados técnicos negativos de la entidad. Eso se produce en los años 1990, 1991 y 1992, operaciones que no se habían producido con anterioridad. En segundo lugar, es evidente que el nuevo equipo no gestionó la entidad La Unión y El Fénix con la diligencia que debe imperar en la gestión de una entidad aseguradora, dada la trascendencia que tiene. Si a esto se une el especial papel que ha jugado siempre La Unión y El Fénix en el sector asegurador español, queda más claro que las repercusiones de esta falta de gestión profesional iban a tener un impacto notable en el mercado.

Su segunda pregunta es sobre la autorización para la adquisición de AGF y los pasos dados desde 1991. Creo que la he contestado y he ido pasando revista a todos los pasos que se han dado. Tengo que añadir que esta operación que inicialmente, como ustedes conocen, suscitó cierto recelo, que achaco fundamentalmente al temor a la adquisición de entidades españolas por grupos extranjeros, en este caso además se producía la paradoja adicional de que el Grupo AGF era un grupo público francés. Eso suscitó una serie de recelos, no sólo en instancias de la Administración, sino en el propio mercado. Quizá gracias a la entrada del grupo AGF ha sido posible que la operación de salvamento, o por lo menos la reestructuración del grupo que se está llevando a cabo durante el año 1994, haya sido posible. De no haber

estado como accionista la entidad AGF es más que posible que la entidad La Unión y El Fénix estuviera en este momento en liquidación.

Finalmente pregunta por las principales intervenciones sobre La Unión y El Fénix que también creo está contestada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: Muchas gracias por la información y por el desarrollo de esta comparecencia, señor Aguilar. Quisiera hacerle alguna pregunta complementaria a las que ya le he hecho.

El primer punto se refiere a que, de acuerdo con su exposición, parece ser que ya se conocía la situación financiera y los problemas de gestión que había en la Unión y El Fénix y esto plantea el tema de la calidad de la información financiera que se facilitaba desde La Unión y El Fénix a la Dirección General de Seguros. ¿Era adecuada esta información que se facilitaba? ¿Había ocultación deliberada de operaciones por el equipo gestor? ¿Detectaron ustedes con posterioridad algún otro tipo de anomalía importante?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS**: (Aguilar Fernández-Hontoria): La calidad de la información financiera creo que era la adecuada en el sentido de que reflejaba las operaciones que estaba realizando la entidad. Lo que no estaba reflejado adecuadamente eran determinados pasos fundamentales de estas operaciones para conocer la verdadera naturaleza de las mismas. Es decir, una operación de venta de una filial es incluso en el caso de La Unión y El Fénix, una operación recomendable desde el punto de vista de la Dirección General de Seguros para generar tesorería y para generar nuevos flujos financieros para la entidad. Lo que se desconocía, y hubo ocultación de algunos de los datos, era que esta operación se hacía con otras empresas vinculadas al grupo y, por tanto, era una operación ficticia cuyo único objetivo era generar plusvalías aparentes para La Unión y El Fénix. Se detectaron otra serie de anomalías importantes, tanto en el ámbito financiero como de gestión. Dos ejemplos concretos. En el ámbito financiero, anomalías en no haber comunicado a la Dirección General de Seguros determinadas operaciones con entidades vinculadas, cosa que es una obligación de acuerdo con la legislación de seguros; y anomalías de gestión en la medida que la entidad cerraba expedientes de siniestros al final del ejercicio y los volvía a reabrir en enero del siguiente año, práctica contraria a todo tipo de gestión ordenada de un siniestro de aseguramiento.

El señor **SANZ PALACIO**: Ha hablado durante toda la comparecencia del proceso que se siguió de un mayor conocimiento y los diferentes pasos que dio, de acuerdo con la normativa legal que tenía dentro de la Dirección General de Seguros. Nos gustaría que concretara en algunos términos el expediente abierto a los administradores, el contenido del mismo, los conceptos y qué entiende usted por gestión deficiente, si es incompetencia o la utilización de

la sociedad para otros fines que no sean los estrictamente societarios. ¿Cómo se explica eso?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS:** (Aguilar Fernández-Hontoria): De la resolución del 29 de diciembre de 1993 se derivan necesariamente una serie de actuaciones posteriores; algunas de ellas ya las he comentado, tienen que ver con la necesidad de adoptar una serie de medidas, como planes de saneamiento o rehabilitación de la entidad, pasos que se han ido dando en los meses siguientes, durante el año 1994. Además, se deriva una actuación en el ámbito administrativo, con la apertura de dos expedientes; uno de disolución, que queda superado con la aprobación en la Junta de un plan de saneamiento, y un expediente sancionador a los administradores, cuyo trámite no ha comenzado todavía y que corresponde a la Dirección general de Seguros. Es un expediente puramente administrativo, como el que se adopta en otras ocasiones, cuya intención es desvelar hasta qué punto los administradores de la entidad han incumplido la normativa de seguros en ese período. Por mis afirmaciones anteriores, está claro que hay más que constancia de que ha existido incumplimiento de determinados preceptos de la Ley y del Reglamento de Seguros.

En cuanto a su segunda pregunta, referida a la utilización de la entidad, la verdad es que no consta en la Dirección General de Seguros que la entidad fuera utilizada «ex profeso» para otro tipo de finalidades. Lo que sí consta es que con las operaciones, que casi siempre coincidían al final del ejercicio, lo que se pretendía hacer era, digamos, un maquillaje de los resultados de la entidad para que no apareciera de puertas afuera que una entidad como La Unión y El Fénix tenía un resultado técnico y técnico-financiero tan negativo como el que realmente tenía. Que estas operaciones dieran lugar, fuera a La Unión y El Fénix, a otro tipo de flujo financiero vinculado con otras, desconozco todas las ramificaciones. En lo que se refiere exclusivamente a La Unión y El Fénix, está claro que eran operaciones hechas a propósito para generar plusvalías ficticias para la entidad.

Queda claro también que de la gestión de los administradores existía un desconocimiento profundo de lo que es el mercado asegurador y, por tanto, una incompetencia para gestionar una entidad aseguradora.

El señor **SANZ PALACIO:** A una de las preguntas que le he formulado anteriormente, me ha respondido lógicamente lo que era de su competencia: que fue desde la Dirección General de Seguros desde donde se tomó la decisión de intervenir La Unión y El Fénix. Esto, desde los puntos de vista formal y jurídico, es correcto y normal que sea así; además, está obligado de esta manera. Ahora, lo difícil de entender es que no hubiera algún tipo de coordinación, de conversaciones, de información, etcétera. Dado el volumen de La Unión y El Fénix, al ser una de las primeras aseguradoras del país, dadas todas las vinculaciones con Banesto, etcétera, ¿quién tenía conocimiento de esto? ¿Hubo algún tipo de coordinación con el Ministerio de Economía, etcétera, y por qué no intervinieron antes?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS:** (Aguilar Fernández-Hontoria): Es difícil de aventurar. Creo que si no hubiera habido una intervención en Banesto, posiblemente no hubiéramos intervenido nombrando administradores, porque la resolución de diciembre de 1993 era suficientemente fuerte como para haber generado toda serie de medidas adicionales. Tenga en cuenta que, como he comentado, esta resolución incluía un expediente de disolución de la propia entidad, incluía la no aceptación del ejercicio. Es decir, esta medida por sí sola, donde se incluía además un traslado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hubiera tenido gran trascendencia, pues habría tenido un traslado inmediato.

Posteriormente, al confluír en el tiempo esta primera resolución con la intervención de Banesto, por carencia de gestión de la propia entidad, se hizo necesaria la intervención, y no sólo formalmente, ya que la decisión de intervenir fue una propuesta mía, personal, y la comuniqué a mi superior, el Secretario de Estado de Economía, como una medida necesaria e imprescindible, dado que los administradores de la entidad, en ese momento dejaban de ser administradores y aparecían unos nuevos administradores cuyo conocimiento y estrategia respecto a la entidad eran claramente desconocidos para la dirección general de Seguros; es decir, fue una medida claramente derivada. Por eso, me atrevo a decir que es muy posible que si no se hubiera producido la intervención de Banesto no hubiera hecho falta intervenir la entidad, aunque es una afirmación un tanto arriesgada. Es posible que, a pesar de la resolución, de la dureza de la resolución inicial, hubiera que haber intervenido y no nombrado un equipo. Hablar de esto es un poco aventurado.

En cuanto a la coordinación con otras instancias diré que, en la medida en que la resolución ya proponía el traslado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al propio ICAC, del expediente de auditoría del Banco de España, se produjo en los términos en que debe producirse. Tenga usted en cuenta que si antes de esa resolución, con el mero conocimiento del acta, se hubiera dado traslado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el impacto directo en el mercado de valores habría supuesto la salida de cotización de la entidad, cosa que tampoco entraba dentro del ánimo de la Dirección, ya que sería producir un daño adicional a la entidad.

El señor **SANZ PALACIO:** Queda por contestar la pregunta relativa a por qué no intervinieron antes.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Sanz, creo que eso ha sido contestado anteriormente, pero si quiere reiterar la cuestión...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS:** (Aguilar Fernández-Hontoria): Si me permite el señor Presidente, diré que la intervención propiamente dicha se produjo mucho antes, ya que la entidad estaba con planes de rehabilitación, con prohibición de distribuir dividendos, con prohibición de afectar bienes a determinadas partidas desde finales de 1992; es decir, que in-

tervención propiamente dicha en la entidad ya ha habido con anterioridad; ahora, el nombramiento de administradores es una medida que se tuvo que adoptar y personalmente creo que si se pudiera haber evitado con las intervenciones anteriores hubiera sido bueno. Luego, con el tiempo, se demostró que la medida ha sido correcta porque ha permitido el relanzamiento de la entidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguilar.
En este momento levantamos la sesión, reiterándole nuestro agradecimiento por su presencia en la Comisión, que creo ha resultado útil para los trabajos de la misma.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961